



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEPTIMO AÑO

1629^a SESION: 29 DE ENERO DE 1972

ADDIS ABEBA

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1629)	1
Aprobación del orden del día	1
Examen de cuestiones relativas al Africa que en la actualidad se hallan sometidas al Consejo de Seguridad y aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1629a. SESION

Celebrada en el Palacio de Africa, Addis Abeba, el sábado 29 de enero de 1972, a las 10 horas

Presidente: Sr. Abdulrahim Abby FARAH (Somalia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1629)

1. Aprobación del orden del día.
2. Examen de cuestiones relativas al Africa que en la actualidad se hallan sometidas al Consejo de Seguridad y aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Examen de cuestiones relativas al Africa que en la actualidad se hallan sometidas al Consejo de Seguridad y aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Me permito sugerir que, teniendo en cuenta la configuración de la sala plenaria en que nos encontramos reunidos, el Consejo de Seguridad se abstenga, durante el resto de las reuniones que celebraremos en Addis Abeba, de la práctica habitual de invitar a los representantes a participar en las discusiones al comienzo de cada reunión. En lugar de ello, propondría que las invitaciones a ocupar asientos en los lugares reservados detrás de la mesa del Consejo, que ayer extendimos [1628a. sesión] a los representantes de tres órganos de las Naciones Unidas y de 20 Estados Miembros, sea considerada como de validez permanente a través de las sesiones que celebremos aquí, en Africa, para debatir el tema que figura en nuestro orden del día.

2. Al clausurar nuestra sesión de ayer, mencioné que me habían dirigido una carta los representantes de Guinea, Somalia y Sudán, conteniendo una petición para que representantes de varios movimientos de liberación africanos sean invitados a dirigirse al Consejo de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional. Los tres firmantes han presentado un texto revisado [S/10602/Rev.1]. Por lo tanto, el Consejo podrá tomar una decisión al respecto una vez que se haya procedido a la distribución de dicho documento.

3. Invito ahora al Ministro de Relaciones Exteriores de Kenia a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

4. Sr. MUNGAI (Kenia) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi Presidente, Su Excelencia Mzee Jomo Kenyatta, su Gobierno y el pueblo de Kenia, deseo felicitar al Consejo de Seguridad por celebrar, por primera vez, sus reuniones en suelo africano. La capital etíope, Addis Abeba, no sólo es la sede de la Organización de la Unidad Africana sino que también es un lugar clave de las actividades de las Naciones Unidas, por encontrarse aquí la Comisión Económica para Africa. Representa, además, el rico acervo cultural africano. La importancia simbólica de estas reuniones del Consejo de Seguridad, que se celebran en esta espléndida ciudad de Africa en un momento crucial de su destino, reside en que esta serie de reuniones será consagrada a las cuestiones africanas.

5. Deseo, desde un comienzo, declarar el apoyo de mi Gobierno a la brillante declaración hecha ayer ante el Consejo de Seguridad [1627a. sesión] por Su Majestad el Emperador Haile Selassie I de Etiopía, poniendo de relieve la suerte de los africanos bajo la servidumbre colonial. Igualmente, quiero manifestar que mi Gobierno se asocia a las opiniones sobre los problemas africanos tan elocuentemente expresadas en la misma reunión por Su Excelencia el Sr. Ould Daddah, Presidente de Mauritania, como actual Presidente de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana.

6. En el Africa de 1972, vastos territorios están sometidos a servidumbre bajo los dictámenes de la minoría racista blanca. Más de 30 millones de africanos están sujetos a una humillación y a una servidumbre colonial indescriptibles. La explotación de los recursos africanos está alimentando las ambiciones económicas y políticas de los opresores. En Sudáfrica, la odiosa doctrina del *apartheid* reina soberana. Gracias a la conspiración de las naciones ricas, los portugueses pueden mantener exitosamente su poderío sobre Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Las ambiciones expansionistas de Sudáfrica han puesto en peligro el destino político de Namibia. En Zimbabwe, una camarilla de rebeldes, apoyada por intereses extranjeros, ha condenado a la ruina y al desastre a la inmensa mayoría de los africanos.

7. Estos hechos incontrovertibles representan la negación de los derechos fundamentales básicos y de la libre determinación de los africanos; implican también serias amenazas para la paz y seguridad internacionales. Millones de personas son el rescate de las diabólicas maquinaciones de los rebeldes. Esto promete una conflagración racial de

proporciones incalculables, como se ha visto en los últimos días. Sin embargo, la conciencia de la humanidad no ha sido empujada a actuar contra tales odiosos acontecimientos.

8. Un territorio de 5 millones de africanos y un cuarto de millón de colonos importados inmigrantes se ha convertido en un bastión no representativo de blancos racistas y rebeldes. Ante la inacción británica de seis años, los blancos bajo la bandera racista de Smith han podido rebelarse con éxito contra la Corona Británica. Sabiendo que no habría ninguna intervención armada en caso de rebelión, Smith se movió con rapidez y confianza hacia una declaración unilateral de independencia. Más tarde, los intentos para solucionar la cuestión de la independencia en Rhodesia de una manera tímida estaban destinados al fracaso incluso antes de iniciarse. Los sucesivos Primeros Ministros británicos se reunieron con el líder rebelde para legalizar la independencia. Todo esto resultó infructuoso. La última tentativa en este sentido es la propuesta de arreglo anglo-rhodesia preparada por el Secretario de Estado para Asuntos Extranjeros y del Commonwealth del Reino Unido y por Smith¹, arreglo al que la mayoría de las naciones democráticas del mundo han calificado de entrega de los intereses vitales de los africanos de ese territorio.

9. El Gobierno de Kenia y ciertamente la mayoría de los Estados africanos, al igual que los pueblos amantes de la libertad en todo el mundo, han condenado este arreglo como algo injusto y no democrático. Antes de que el Gobierno británico, en un desesperado esfuerzo para salvar la situación, enviara la Comisión Pearce a Salisbury, el Gobierno de Kenia ya había advertido que este arreglo nunca se convertiría en realidad. Las razones no eran difíciles de ver.

10. La bien comprendida posición británica de "no independencia antes de lograr el Gobierno de la mayoría africana" fue echada por la borda. Fue sustituida por una posición incierta, inaceptable e insatisfactoria de progreso hacia un eventual gobierno de la mayoría en una fecha futura no especificada. No puede haber justicia concebible en una paridad representativa bajo un sistema en el que 228.000 blancos tendrían una voz igual a 5 millones de africanos. Esta paridad requerirá varias generaciones según cálculos exageradamente optimistas, y ello asumiendo que Smith y las sucesivas administraciones rhodesias se adherirán a las disposiciones del arreglo. El indigno y astuto régimen blanco determinará cuándo y en qué condiciones tendrá lugar esa paridad. No es sorprendente que este arreglo traicionero haya sido descrito por el Obispo Muzorewa, Presidente del African National Council en los términos siguientes:

"La prueba de aceptabilidad fue la primera y la última oportunidad de los rhodesios africanos para decir si deseaban participar en su propia venta a manos de los mercaderes políticos británicos."

11. Todo el arreglo anglo-rhodesio fue preparado sin la mínima participación de la abrumadora mayoría de la

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1971*, documento S/10405.

población africana o de sus líderes. En esta forma los británicos, que son reconocidos tradicionalmente por su respeto al derecho, a la democracia y a la justicia, traicionaron estos valores seculares para satisfacer las tendencias expansionistas y racistas de Smith y sus secuaces. Los intereses de los africanos fueron sacrificados en el altar de las componendas políticas. Los dirigentes africanos fueron encerrados y languidecen en las prisiones de Smith. La voluntad política africana fue acallada mediante técnicas sistemáticas de terror. Contrariamente a las tradiciones democráticas, se convino que una comisión para evaluar la opinión pública en Rhodesia sería un sustituto justo para el proceso democrático electoral basado en el principio de un voto por persona. ¿Cuándo, en la rica y larga historia del Imperio británico, se ha considerado esto como recurso político justificado?

12. Sucesivos gobiernos británicos sostuvieron que no se llegaría a ningún arreglo con Smith sin, entre otras cosas, la anulación de toda legislación discriminatoria. Esto entrañaba evidentemente un reconocimiento de los derechos inalienables de los africanos a la igualdad y a la eventual soberanía por medio de la libre determinación. Sin embargo, en la práctica se convino en la creación de una comisión independiente para examinar la cuestión de la discriminación, considerar la legislación existente y hacer recomendaciones al régimen rebelde respecto a las formas y medios de ponerle fin. Esta ambigüedad no obliga en nada a Smith ni está de acuerdo con los compromisos británicos anteriores.

13. El arreglo anglo-rhodesio, en vez de dar a los africanos el derecho a tener un voto por persona independientemente de los antecedentes raciales, los coloca fuera del ámbito de las leyes electorales, elevando a un nivel injustificadamente alto las exigencias en cuanto a educación y bienes raíces.

14. Esto da como resultado una mayor consolidación del régimen minoritario racista en Rhodesia, y ello con la aprobación oficial británica. No es concebible que esto pueda considerarse como una solución justa, democrática y equitativa para los africanos de Rhodesia. Ningún arreglo constitucional similar podría considerarse apropiado para el electorado británico. El Gobierno británico no ha podido darse cuenta que lo que es bueno para sus propios ciudadanos es igualmente bueno, para los africanos en Rhodesia.

15. El arreglo establece una declaración de derechos aplicable en los tribunales de Rhodesia. Este mecanismo constitucional es una burla a la justicia, porque sus disposiciones están sujetas a suspensión mediante la invocación de consideraciones de carácter primordial cuando lo determine Smith. Según la declaración, muchas de las leyes existentes están exentas del recurso de apelación. Los tribunales rhodesios, manejados por incondicionales de Smith, están obligados por esta legislación discriminatoria y por esta justicia racista que es la que deben aplicar. En vista de que el actual poder político y estructura social están basados específicamente en una negación de las libertades fundamentales y de los derechos humanos de los africanos, difícilmente puede esperarse que se haga justicia. Además, las disposiciones contra las enmiendas constitucionales retrógradas son improbables debido a que una vez conce-

dida la independencia no hay nada que impida a Smith anular el arreglo.

16. A fin de que este arreglo parezca atractivo y aceptable para las sensibilidades africanas, debió hacerse un anticipo de 15 millones de libras esterlinas para el desarrollo de la educación africana y de las tierras tribales en fideicomiso. Sin embargo, esta cantidad es demasiado pequeña para que las masas africanas puedan acercarse al nivel que se requiere en el complejo proceso electoral, según los términos del arreglo. Además, el arreglo establece "contribuciones paritarias apropiadas" del lado rhodesio sin especificar cuáles pueden ser "apropiadas". Las condiciones fijadas son intolerables y encaminadas a hacer una farsa de toda esta oferta. Se deja deliberadamente en el aire qué autoridad administrará esos fondos. Esta es una abierta invitación a Smith para que consolide su régimen opresivo y mejore su economía.

17. Establecido este arreglo, fue designada la Comisión Pearce para proceder a la prueba de aceptabilidad de este arreglo entre toda la población de Rhodesia. Cualquiera que haya sido el propósito, el valor de la Comisión se ha desmoronado porque la abrumadora mayoría de los africanos en Rhodesia ha rechazado masivamente los términos del acuerdo.

18. El Gobierno de Rhodesia había aceptado que durante la permanencia de la Comisión Pearce en Rhodesia sería restablecida la normalidad política para permitir a los africanos expresar sus puntos de vista sobre los términos del arreglo. Sin embargo, los detenidos políticos languidecen en las prisiones de Smith y no han sido liberados. Se ha desatado el terror contra aquellos que expresan su disenso con el arreglo anglo-rhodesio. Hasta ahora hay 15 africanos muertos — tal vez más —, centenares de heridos y un número incalculable de detenidos. Los tiroteos y manifestaciones en Shabani, Bulawayo, Umtali, Salisbury, Port Victoria y Gwelo son solamente algunos ejemplos tomados al azar. Los elementos liberales han sido puestos rápidamente bajo custodia protectora. Se han invocado medidas draconianas, de acuerdo con la legislación sobre mantenimiento de la ley y el orden, para silenciar a los indefensos, inocentes y traicionados africanos. El African National Council, organismo no político que ha unido a adherentes del ZAPU (Zimbabwe African Peoples Union) y ZANU (Zimbabwe African National Union) bajo su bandera para expresar la común oposición al arreglo, no puede llevar a cabo sus actividades. Se le ha negado el acceso a los medios de información y a las otras facilidades necesarias para comunicarse con la población. En pocas palabras, debido a la falta de libertad de palabra, los africanos están incapacitados para expresar sus opiniones. Esto refuerza los temores expresados anteriormente por el Gobierno de Kenia en el sentido de que Smith no permitiría a la Comisión llevar a cabo su labor en condiciones de normalidad política. Sus acciones, aserciones y antecedentes durante toda la rebelión prueban claramente que no es digno de confianza, que desprecia a la opinión mundial y que usará el acuerdo como un trampolín para consolidar su régimen en pro de la perpetuación del gobierno de la minoría blanca en Rhodesia.

19. Deseo comentar brevemente algunos aspectos de la Comisión misma. Lord Pearce, su Presidente, es indudable-

mente un hombre de integridad y de conocimientos. Sin embargo, debe recordarse que en el caso decisivo de 1968 el Privy Council admitió que el régimen de Smith era ilegal, pero Lord Pearce sostuvo que las nefastas leyes sobre detención eran necesarias y válidas para preservar la ley y el orden. Esto significaba conceder legitimidad al régimen de Smith. Por lo tanto, los africanos podrían cuestionar su aceptabilidad como líder de esta Comisión.

20. Los 16 asesores que actúan en la Comisión son todos funcionarios coloniales sin excepción. Por lo tanto, no se puede esperar que valden la opinión africana con imparcialidad en una de sus propias colonias. En el pasado, ha sido práctica tradicional en el servicio colonial considerar a grandes nacionalistas como Nehru, Gandhi, Kenyatta, Kaunda, Nyerere y otros como elementos no representativos de su pueblo. Por consiguiente, es probable que estos asesores coloniales estén manchados con los mismos prejuicios contra los africanos de Rhodesia cuya opinión tienen que pulsar.

21. No hubo razón alguna para que se designara esta Comisión. La solución ideal hubiera sido un referéndum del pueblo o elecciones nacionales bajo la supervisión de las Naciones Unidas. En cualquier caso, representantes de los africanos, de las universidades, de las iglesias y de las Naciones Unidas hubieran contado con más respeto y cooperación que la Comisión Pearce.

22. Smith ha dicho que el Consejo de Jefes aprobó los términos del arreglo. Esos jefes son pagados por Smith, son elegidos a su gusto y están presionados para aceptar sus órdenes. Por otra parte, algunos jefes han tenido el coraje de expresar su oposición a los términos del arreglo, pese a su dependencia de la voluntad de Smith. En Goromonzi, 30 jefes pagados por el Estado, cabecillas y consejeros se unieron a los otros africanos y rechazaron el arreglo. Este es un ejemplo de lo que diariamente se repite en distintas áreas de Rhodesia. Constituye una evidencia convincente de la opinión africana, si es que era necesario demostrarla.

23. Según toda evidencia, la Comisión Pearce no ha avanzado ni ha llegado a resultados aceptables para los africanos. Por lo tanto, su labor puede ser considerada como terminada y rechazada. Los británicos deben encontrar otra solución para Rhodesia.

24. Toda nueva solución deberá tomar en cuenta los puntos siguientes.

25. Primero, está claro que sin un sistema de garantías aplicadas mediante la presencia militar británica en Rhodesia, el arreglo será una obligación en el papel que permitirá a ambas partes salir de la dificultad. Las fuerzas armadas de Rhodesia están comandadas y organizadas por los blancos para excluir a los africanos de las posiciones superiores.

26. Segundo, la representación africana en las decisiones de las fuerzas armadas es absolutamente necesaria ahora si los africanos han de asegurarse el gobierno de la mayoría en una etapa posterior.

27. Tercero, también se debe dar a los africanos puestos ejecutivos en la administración pública, en la industria, en

las instituciones académicas y en los servicios de protección y seguridad.

28. Cuarto, la policía y el personal militar sudafricanos en Rhodesia, aparentemente encargados de mantener la ley y el orden pero en realidad comprometidos a mantener ese territorio bajo la supremacía del régimen perpetuamente, deben retirarse. Si las fuerzas sudafricanas pueden estacionarse en Rhodesia para mantener la ley y el orden ¿por qué no pueden los británicos mantener la ley y el orden en su propia colonia?

29. Quinto, el arreglo debe garantizar, bajo supervisión internacional, completa libertad de movimiento y de organización a la mayoría africana.

30. Sexto, los términos debieran especificar el programa para las listas electorales comunes y garantizar el acceso de los africanos a un régimen mayoritario aceptable para ellos.

31. Séptimo, Kenia propone la convocación de una conferencia de mesa redonda en la que participen rhodesios blancos, africanos zimbabweses y representantes de la administración británica bajo la égida de las Naciones Unidas, para elaborar un arreglo realista y equitativo.

32. Octavo, mientras tanto, las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular deben insistir en la continuación y fortalecimiento de las sanciones, hasta que un nuevo arreglo aceptable para los africanos sea elaborado.

33. En nombre de la justicia y del juego limpio exigimos que el Gobierno británico nos diga claramente con qué piensa reemplazar a la Comisión Pearce. La respuesta británica debiera ser dada urgentemente al Consejo de Seguridad durante esas reuniones. De otra manera, existe un real peligro de impaciencia y de frustración africanas en Rhodesia, que puede desembocar abiertamente en hostil confrontación. Está en juego el futuro de 5 millones de personas. No podemos simplemente quedarnos de brazos cruzados y cerrar los ojos a su suerte. Esta es una situación especial en la que las Naciones Unidas deben actuar decisivamente si es que sus principios y objetivos tienen algún sentido. Las Naciones Unidas sólo pueden actuar eficazmente por conducto del Consejo de Seguridad. Este, por lo tanto, lleva una gran responsabilidad sobre sus hombros.

34. A los africanos de Rhodesia deseo decirles que nosotros, los países africanos, estaremos a su lado en esta hora de lucha. Comprometemos toda clase de ayuda que podamos darles, tanto material como moral. Su causa justa triunfará al final. Su lucha incansable y sus sacrificios merecen nuestro apoyo decidido y ello asegurará el destino político de Zimbabwe.

35. En Sudáfrica, la política del *apartheid* se ha convertido en una doctrina religiosa que sanciona la discriminación en base al color. Se aplica mediante leyes rígidas y el terror policial con el propósito de destruir la identidad y cultura de los africanos y asegurar su sojuzgamiento perpetuo. Para un africano el *apartheid* significa el pisoteo de todas las libertades individuales, significa la ausencia del imperio del derecho y el acallar todas las prácticas democráticas y las garantías judiciales; significa el abuso de las facultades

discrecionales y el uso de métodos arbitrarios para respaldar la evicción en gran escala de los africanos de las zonas colonizadas para dejar espacio a los blancos, que proceden en su mayoría de grupos de gente sin trabajo de los países europeos. Cuatro millones de blancos dominan brutalmente a 14 millones de africanos. El 87% de las mejores tierras está reservado para esos 4 millones de blancos, y solamente el 13% de las tierras en el que el desarrollo todavía no ha comenzado, para los 14 millones de africanos. Los racistas han escogido por sí mismos las zonas que contienen prácticamente todos los recursos naturales de Sudáfrica. Por otra parte, las zonas africanas sólo son reservas de desempleo y frustración.

36. Frente a una situación tan grave, ciertos importantes países asiáticos y occidentales han considerado apropiado respaldar este régimen racista. Sus inversiones siguen floreciendo en las llamadas zonas blancas, con lo que se beneficia solamente a los blancos. El comercio de estos países con Sudáfrica es más importante que nunca. El suministro de armas al régimen racista ha aumentado la capacidad militar de Sudáfrica para la agresión contra los Estados libres del África situados hacia el norte. Estas democracias señeras se han alineado con los racistas para lograr ventajas económicas a expensas de las lágrimas, el sudor y la sangre de los africanos. Las naciones ricas, que realizan enormes inversiones en Sudáfrica, no han considerado apropiado invertir en las áreas africanas de Sudáfrica o insistir en salarios y condiciones de trabajo no discriminatorias e igualdad en el tratamiento de africanos y blancos. Estas actitudes han dañado irreparablemente la causa de los africanos que quieren la libertad e independencia.

37. Para ocultar los excesos del *apartheid* y romper el aislamiento internacional contra su régimen, Vorster ha ofrecido abrir un diálogo con los Estados africanos libres. Sin embargo, todas las soluciones pacíficas que se le han presentado para la democratización de Sudáfrica han sido rechazadas. Por lo tanto, nadie puede culpar a los africanos en Sudáfrica si deciden marchar por el camino de la violencia a fin de restablecer sus derechos inalienables.

38. Mi Gobierno ha rechazado este llamamiento al diálogo porque no está dentro del marco del Manifiesto de Lusaka sobre el África Meridional², que expresa una voluntad africana razonable y colectiva para una solución pacífica. Además, conferiría cierta respetabilidad a este concepto odioso del *apartheid* e implicaría el reconocimiento de los bantustanes. Esta es una burla de la libre determinación y un ejemplo extremo de racismo institucionalizado. La aceptación del diálogo se utilizaría para oprimir aún más a los africanos en Sudáfrica, incluso con la bendición de los Estados independientes del África que aceptarían este diálogo en los términos actuales. El diálogo tal cual está concebido actualmente no asegura el rechazo de las leyes discriminatorias ni un mejoramiento en la situación económica y política de los africanos. El diálogo en esta etapa va a desquiciar el esfuerzo de liberación africano, a disminuir la moral de los africanos en Sudáfrica y a alentar a los fascistas portugueses y a los rebeldes rhodesios a aferrarse al

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

poder a expensas de los intereses de los africanos. Después de todo, si Sudáfrica puede salirse con la suya con el *apartheid*, lo mismo podrían hacerlo estos regímenes minoritarios racistas. Esto también daría una cierta realidad a los sueños expansionistas sudafricanos en Namibia. Además, consolidaría las relaciones entre los supremacistas sudafricanos, los fascistas portugueses y los rebeldes rhesios. Estas consecuencias surgirían también del suministro continuo de armas a Sudáfrica por parte de ciertos países occidentales.

39. Condenamos las ventas de armas en los términos más categóricos y fuertes, porque se trata de un ejercicio para trabar la libre determinación africana, respaldar el racismo, amenazar la seguridad del Africa libre y fomentar la brutalización de las vastas poblaciones africanas en Sudáfrica, pura y simplemente para que logren ventaja económica algunos países.

40. La presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal y constituye una agresión. Con la terminación del fideicomiso de Namibia, la presencia de las Naciones Unidas allí es de la mayor importancia. Se trata del episodio sudafricano de agresión y *apartheid* que se repite aquí. Esto señala la gravedad de la situación y el Consejo de Seguridad debiera considerar seriamente la intervención armada de acuerdo con los términos de la Carta, que permite la acción en caso en que la paz y la seguridad internacionales se vean gravemente amenazadas. La actual huelga en Ovambolandia es una de las muchas manifestaciones concretas de la reacción africana a la ocupación ilegal. Es una demanda articulada y fuerte en pro de la igualdad y soberanía, a la que debe atender el Consejo de Seguridad.

41. Portugal sigue manteniendo su poderío sobre Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) bajo la ficción de que estas colonias son provincias de ultramar de Portugal metropolitano, y debido al apoyo que recibe de sus amigos de la OTAN y de fuera de ella. Sin este apoyo, Portugal no podría mantener estos territorios como colonias. Su régimen opresivo bajo la pretensión de una misión civilizadora, está destinado al fracaso. Los movimientos de libertad han dado golpes muy fuertes al sistema portugués de defensa colonial. Apoyamos al máximo esos esfuerzos heroicos y las Naciones Unidas debieran también apoyarlos, no con mera retórica, sino con medidas prácticas. Hacemos un llamamiento a los países de la OTAN para que dejen de prestar ayuda a los portugueses, a menos que pongan término a sus guerras coloniales y a la opresión en Africa.

42. Confío en que durante estas reuniones históricas del Consejo de Seguridad, que se celebran por primera vez en Africa, se tomarán medidas decisivas y categóricas para erradicar el colonialismo y la opresión de los pueblos africanos por parte de los regímenes minoritarios blancos en el Africa meridional.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito al representante del Camerún a ocupar su lugar a la mesa del Consejo y le cedo la palabra.

44. Sr. DICKO (Camerún) (*interpretación del francés*): Permítame, señor Presidente, dar a usted las gracias, así como a los miembros del Consejo de Seguridad, por haber

tenido la amabilidad de aceptar la petición de mi país de participar en los debates. Es para mí un insigne honor y un verdadero privilegio ser hoy el portavoz del Camerún ante este agosto Consejo.

45. Como los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, constituye para mí un deber muy agradable dar a los eminentes miembros del Consejo de Seguridad la bienvenida a Addis Abeba, capital de un país que tiene un pasado histórico glorioso y capital política y económica del continente africano. Permítaseme saludar, al mismo tiempo, la presencia en tierra africana del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kurt Waldheim y felicitarle calurosamente por la gran confianza que ha merecido de parte de ustedes.

46. Aprovecho también esta oportunidad para expresar nuestra profunda gratitud a Su Majestad el Emperador de Etiopía y a Su Excelencia el Presidente en ejercicio de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, por las importantes alocuciones formuladas al iniciarse las actuales reuniones del Consejo [*1627a. sesión*].

47. La importante decisión adoptada por el Consejo de Seguridad, a petición expresa de los Estados independientes del Africa miembros de la OUA — y respaldada por la Asamblea General — de celebrar, fuera de la sede de las Naciones Unidas, una serie especial de sesiones consagrada a los problemas del continente africano constituye, innegablemente, un elemento de consuelo y satisfacción para los pueblos africanos. Esta importante reunión histórica del Consejo de Seguridad en tierra africana es un acontecimiento en la historia de la Organización y se ajusta a la coyuntura política que prevalece tanto en el Africa como en el resto del mundo. El Africa entera, sus hijos, sus valerosos combatientes y defensores amantes de la paz, la justicia y la libertad, aprecian en su exacto valor esta decisión importante e histórica del Consejo de Seguridad. El año 1972, al igual que el de 1960, quedará en los anales de la humanidad como un año de esperanza para los pueblos oprimidos.

48. La Organización de las Naciones Unidas fue creada para defender nobles principios y para poner en práctica el ideal de promover un mundo mejor, libre del temor, de la violencia, la injusticia, la opresión, la discriminación racial y la miseria.

49. En nuestra época no nos faltan verdaderos retos y, muy especialmente, en este continente africano, lacerado y humillado por la historia. Efectivamente, sólo el continente africano continúa sufriendo una dominación racial tan brutal, acompañada de una negación tan descarada de los derechos elementales de los pueblos a disponer de sí mismos, como ocurre actualmente en los territorios sometidos a la dominación colonial en Namibia, en Sudáfrica y en Zimbabwe, con la complicidad de poderosos intereses internacionales. Sin esta complicidad, ¿cómo se podría comprender que los atrasados colonialistas portugueses en Angola, en Mozambique y en Guinea (Bissau) y las minorías racistas de Pretoria y Salisbury continúen dándose el gusto y el placer de perseguir y diezmar a los africanos con desprecio de las decisiones correspondientes de las Naciones Unidas y desafiando la opinión internacional?

50. Estamos convencidos de que mediante el contacto con este continente, el menos favorecido por la historia, las Naciones Unidas, a través de su Consejo de Seguridad reunido actualmente en Africa, podrán probar si tienen valor y eficacia los principios que sirven de fundamento a su existencia. Pero podemos preguntarnos qué sentido pueden tener estos principios para la humanidad si no sirven en primer lugar para liberar a los oprimidos, para instaurar la igualdad entre todos los hombres y para ofrecer a los pueblos las mejores oportunidades de progreso en la paz y la justicia.
51. Despreciando estos nobles y fundamentales principios, se continúa violando la dignidad del Africa. Nuestra existencia como Estados soberanos independientes continúa estando amenazada e incluso queda en duda. Si el colonialismo portugués retrógrado se torna cada vez más agresivo, si los regímenes minoritarios de dominación y de discriminación se consolidan, ello se debe a la complicidad, a la vez económica y militar, de poderosos intereses internacionales y de ciertos gobiernos que traicionan sus obligaciones con relación a la comunidad internacional.
52. Teniendo en cuenta estos hechos, tenemos el derecho de preguntarnos si existe una naturaleza humana, si hay algún hombre que crea en la realidad de la consideración humana. Más bien es tiempo, en ausencia de un sentido de la vida, de volver a dar armas a la razón desarmada.
53. La discriminación racial y la opresión, basadas en la política de *apartheid* practicada en Sudáfrica, continúan haciendo gala de su cinismo. Sin embargo, las numerosas resoluciones tan pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General por las que se invita al Gobierno sudafricano a modificar su política de manera que se ajuste a las obligaciones y responsabilidades que le imponen tanto la Carta de las Naciones Unidas como el Manifiesto de Lusaka sobre el Africa meridional, aprobado por las Naciones Unidas, han expresado claramente la preferencia que se concede a los medios pacíficos para alcanzar el sagrado objetivo de la liberación total del Africa.
54. El desprecio insolente con que las minorías racistas de Sudáfrica, Rhodesia y los colonialistas portugueses han acogido el llamamiento conciliador del Africa para realizar negociaciones, confirma su voluntad de no iniciar diálogo alguno destinado a reconocer a los pueblos africanos que oprimen, la igualdad entre las razas y el derecho a la autodeterminación.
55. El hecho de que continúe la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia constituye un acto ilícito y una violación patente de las obligaciones internacionales, después de la adopción, por una amplia mayoría de los miembros del Consejo, de la resolución 301 (1971), del 20 de octubre de 1971, y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de fecha 21 de junio de 1971³, y particularmente lo que se expresa en el párrafo 133 de esta opinión.
56. En sus actuales reuniones en Africa el Consejo de Seguridad debe hacer todo lo necesario para que todos los Estados Miembros puedan respaldar y defender los derechos del pueblo namibiano, dentro del marco de la resolución 301 (1971), y debe utilizar todos los medios para que el Gobierno racista de Pretoria se retire inmediatamente del territorio de Namibia y reemplazar efectivamente la ocupación y la administración sudafricanas por las de la comunidad internacional, de acuerdo con las disposiciones de la Carta.
57. En lo que respecta a la situación en los territorios bajo administración portuguesa en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), la Asamblea General ha declarado sin equívocos en numerosas resoluciones, que el sometimiento de los pueblos a la dominación y explotación extranjeras constituye una negación de los derechos fundamentales del hombre, es contraria a los principios de la Carta y compromete la causa de la paz y de la cooperación internacionales. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Asamblea pidió que se tomaran medidas inmediatas con miras a transferir todos los poderes a los pueblos de estos territorios, sin condición ni reserva alguna, conforme a la voluntad y a los deseos libremente expresados por ellos, con el fin de permitirles gozar de una independencia y una libertad completas.
58. Portugal, ayudado por sus aliados, no solamente continúa ignorando las peticiones reiteradas que le ha dirigido la comunidad internacional, sino que hoy pasa a la ofensiva y a la agresión armada, contra los Estados independientes y soberanos del Africa. El Consejo de Seguridad debe tomar todas las medidas apropiadas que conduzcan a que el Gobierno de Portugal proceda rápidamente a la descolonización por medio de negociaciones con los representantes auténticos de los movimientos de liberación, como por otra parte lo han hecho las demás Potencias coloniales.
59. Dado que es contrario a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada por la Asamblea General en 1960, el acuerdo anglo-rhodesio ha sido desaprobado por mi Gobierno. Efectivamente, basado en los cinco principios establecidos por el Gobierno británico y negociado, sin la participación de los combatientes africanos, con el régimen ilegal, rebelde y racista de Salisbury — cuyos sentimientos acerca del progreso y de la emancipación del pueblo de Zimbabwe son bien conocidos —, este acuerdo no podía sino ser condenado y rechazado por los pueblos africanos.
60. La ola de protestas y de manifestaciones que ha tenido lugar en Rhodesia en momentos en que la Comisión Pearce efectúa allí consultas constituye una prueba de madurez y de toma de conciencia de los africanos con respecto a su porvenir. Dentro de este contexto, el Consejo de Seguridad debe inspirarse en principios según los cuales toda solución concerniente al porvenir de Zimbabwe, ya se haga por medio de negociaciones o de consultas, debe contar con la participación libre de los movimientos nacionalistas, representantes auténticos del pueblo de Zimbabwe, y en que no podrá haber independencia para Zimbabwe mientras Gran Bretaña, la Potencia administradora, no haya entablado negociaciones directas con los representantes de los comba-

³ *Consecuencias jurídicas que tiene para los Estados la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia (Africa Sudoccidental) no obstante lo dispuesto en la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad, Opinión Consultiva, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

tientes por la libertad, a fin de establecer un gobierno basado en la ley de la mayoría.

61. Continuamos convencidos de que la celebración en tierra africana de una serie especial de sesiones del Consejo de Seguridad, dedicado a la búsqueda de medidas prácticas y adecuadas para la eliminación del colonialismo, del *apartheid* y de la discriminación racial mediante la aplicación de las resoluciones del Consejo y de la Asamblea General relativas a estos problemas vitales, ofrecerá a los miembros del Consejo de Seguridad y al Secretario General la oportunidad de comprender la importancia y la gravedad de esta situación humillante.

62. Hoy, más que nunca, el mundo entero — y en especial los pueblos africanos — espera de resultados concretos de la labor de esta reunión histórica del Consejo de Seguridad para contribuir eficazmente a que se logren las aspiraciones fundamentales de la humanidad en cuanto a la paz, la justicia y el progreso dentro del entendimiento, la mejor comprensión, la solidaridad, la libertad y el respeto de los derechos del hombre, sin los cuales una verdadera comunidad humana no podría existir.

63. Al reiterar la completa adhesión de mi país a los nobles principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas — garantía de la seguridad colectiva y de la paz internacional y único instrumento capaz de proteger y de dar sentido a la condición humana — les deseo que en sus labores logren un éxito total que responda a la esperanza de la humanidad.

64. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora al Presidente del Comité Especial de los Veinticuatro a que ocupe un lugar en la mesa del Consejo y haga uso de la palabra.

65. Sr. SALIM (Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales) (*interpretación del inglés*): En nombre del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, deseo expresar mi más sincera gratitud al Consejo de Seguridad por esta oportunidad que se me da, de dirigir la palabra, en mi carácter de Presidente del Comité Especial, en esta histórica serie de reuniones del Consejo de Seguridad fuera de la Sede.

66. También deseo unir mi voz a la de las muchas personalidades distinguidas que me han precedido, para expresar nuestro mayor aprecio y agradecimiento a Su Majestad Imperial y al Gobierno y al pueblo de Etiopía, por la maravillosa recepción y la notable hospitalidad que nos han acordado a todos nosotros. El hecho de que esta reunión histórica del Consejo de Seguridad en el continente africano se realice en Addis Abeba, en Etiopía, no es una casualidad, ya que es internacionalmente conocida la importante contribución de este gran país a la lucha por la libertad, la justicia y la dignidad humana. Por ello, mientras escuchábamos con la mayor atención las atinadas palabras que Su Majestad Imperial dirigió ayer al Consejo, no pudimos menos que recordar la valentía con que Su

Majestad contribuyó para liberar a Etiopía de las garras del fascismo. También sabemos que, después de la liberación, el pueblo etíope, bajo la dinámica dirección de Su Majestad, nunca ha dudado ni vacilado en dar su apoyo a sus hermanos oprimidos en otros lugares del continente africano. De esta manera, como Presidente del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas y como africano considero que la decisión de celebrar estas reuniones del Consejo en Addis Abeba es muy lógica. Y, dada una sincera buena voluntad de todos los interesados, el Consejo de Seguridad no podría haber esperado encontrar un lugar más propicio para debatir seriamente algunas de las candentes cuestiones con que se enfrenta el continente africano.

67. Las condiciones favorables que ofrece esta bella capital, unidas al hecho de que usted preside estas reuniones históricas deben garantizar resultados significativos de los debates del Consejo, ya que todos conocemos, señor Presidente, su gran talento y su entrega a la causa de la liberación de los pueblos oprimidos.

68. La grave situación existente en la parte meridional de este continente ha continuado deteriorándose y planteando una amenaza muy seria a la paz y a la seguridad internacionales y a la soberanía e integridad territorial de varios Estados africanos independientes. Más de 18 millones de personas siguen allí esclavizadas por regímenes opresores de colonizadores y racistas, en condiciones de discriminación y represión despiadadas y privadas de sus derechos humanos más fundamentales. A pesar de la decisión colectiva de las Naciones Unidas de poner término al colonialismo en esta parte del mundo, no ha disminuido ni la violación persistente del derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación ni tampoco las medidas y actividades represivas por parte de las autoridades correspondientes, en colaboración unas con otras y en colusión con ciertos intereses creados, en contra de la lucha legítima de los pueblos coloniales, dirigidos por sus movimientos de liberación nacional.

69. En Rhodesia del Sur, el régimen ilegal de la minoría racista continúa desafiando la opinión mundial y oprimiendo sistemáticamente las aspiraciones legítimas de los africanos. Resulta muy lamentable que las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad no hayan sido eficaces para derrocar al régimen ilegal y que, en realidad, ese régimen continúe disfrutando de un aumento notable en el volumen de su comercio exterior. La causa de este fracaso, como todos nosotros conocemos muy bien, reside en la oposición deliberada y en la falta continua de colaboración por parte de ciertas Potencias y en la negativa de algunas otras a colaborar con las Naciones Unidas en la aplicación de medidas eficaces. Es bien sabido que la responsabilidad principal de este fracaso recae claramente en los Gobiernos de Sudáfrica y de Portugal, que en abierto desafío de las decisiones del Consejo de Seguridad continúan manteniendo relaciones con el régimen ilegal y, en especial, permitiéndole el uso de los territorios que controlan para efectuar el tráfico de mercancías proporcionadas por sus socios comerciales de ultramar. La eficacia de las sanciones se vio amenazada, además, por el desprecio completo de las resoluciones que establecen las sanciones por parte de un miembro permanente del Consejo en diciembre pasado; me refiero a la decisión, ya oficial, del Gobierno de los Estados Unidos de permitir la importación de cromo de Rhodesia.

70. Mientras tanto, el Gobierno del Reino Unido, como Potencia administradora, responsable de restaurar el gobierno constitucional en Rhodesia del Sur, persiste en su negativa de tomar todas las medidas necesarias para poner término al régimen ilegal de la minoría racista. A pesar de que la Asamblea General rechazó categóricamente las llamadas propuestas del arreglo, acordadas entre el Reino Unido y el régimen ilegal, por constituir una violación patente del derecho inalienable del pueblo africano de Zimbabwe a la libre determinación y a la independencia tal como prevé la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, el Gobierno del Reino Unido continúa haciendo la farsa de la consulta popular que es la llamada prueba de aceptabilidad, que hasta ahora ha dado como resultado la muerte de no menos de 14 nacionalistas africanos y ha puesto en peligro las vidas de un número incontable de otros nacionalistas africanos de Zimbabwe. Las manifestaciones de protesta en Gwelo, Fort Victoria, Salisbury, Umtali y Mrewa, para dar algunos ejemplos, representan la profunda indignación del pueblo africano ante la evidente traición a sus legítimos intereses y aspiraciones por parte de la Potencia administradora.

71. La campaña de terror, que implica una represión brutal y monstruosos asesinatos, llevada a cabo por el régimen racista de Smith en un desesperado intento de acallar las voces de los zimbabweses, ha ultrajado la opinión pública mundial. Por lo menos, ha suscitado la indignación de todas las naciones libres y amantes de la paz. Pero no es suficiente simpatizar con la suerte de los zimbabweses. Es imperativo que la comunidad internacional haga frente, con firmeza y determinación, a este grave reto de los opresores racistas blancos y demuestre claramente que no solamente nos oponemos a esas represiones y las condenamos, sino, sobre todo, que estamos unidos con el heroico pueblo de Zimbabwe. En este contexto, no es necesario subrayar el papel crucial del Consejo de Seguridad.

72. La farsa y el engaño del arreglo anglo-rhodesio han sido plena y completamente revelados por los zimbabweses, aunque debe hacerse notar con tristeza que esto ha exigido el sacrificio supremo de vidas zimbabweses. La Asamblea General ha indicado su posición a este respecto en términos precisos: no será aceptable ningún arreglo que no guarde estricta conformidad con el principio de que no debe haber independencia antes de que haya un gobierno de la mayoría, sobre la base de "un voto por persona" [resolución 2877 (XXVI)]; y todo arreglo relativo al futuro de ese Territorio debe llevarse a cabo con la plena participación de todos los dirigentes nacionalistas que representan a la mayoría del pueblo de Zimbabwe y debe ser libremente apoyado por el pueblo [resolución 2769 (XXVI)]. Mientras se establece un gobierno de la mayoría y hasta tanto el régimen rebelde no sea depuesto, deben continuar las sanciones políticas, diplomáticas y económicas. Además, tales sanciones deben ser completas, obligatorias, supervisadas de manera eficaz, puestas en vigor y cumplidas por todos los Estados, especialmente por Sudáfrica y Portugal. En sus actuales reuniones en Africa el Consejo de Seguridad no puede hacer menos que esto.

73. La situación en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) no es menos inquietante. El Gobierno de Portugal continúa negando el principio de la libre determinación,

como ha sido definido por las Naciones Unidas, y prestando oídos sordos a la propuesta contenida en el Manifiesto sobre el Africa meridional en el que se pedía una transferencia pacífica del poder a los pueblos de estos Territorios. Por el contrario, Portugal, desafiando las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, ha intensificado sus operaciones militares contra los pueblos de dichos territorios que luchan por liberarse de la opresión, recurriendo al bombardeo indiscriminado de civiles y a una destrucción brutal y total de aldeas y de propiedades, así como también al uso de sustancias químicas contra esos pueblos. Al hacer esto, las fuerzas armadas de Portugal han violado en diferentes ocasiones la integridad territorial de los Estados africanos que comparten fronteras comunes con esos tres Territorios, destacando una vez más los peligros que implica la escalada de las operaciones militares destinadas a suprimir los movimientos de liberación. En realidad, los informes de las misiones especiales enviadas por el Consejo de Seguridad a Guinea⁴ y Senegal⁵ han suministrado un amplio testimonio en cuanto a la gravedad de la situación y a la consiguiente amenaza para la paz en toda la región, como consecuencia de la intensificación de las operaciones militares de Portugal y otras medidas colonialistas.

74. Portugal puede llevar a cabo con impunidad su política de opresión y proseguir sus guerras coloniales en tres frentes debido, naturalmente, a la masiva asistencia económica y militar de algunos Estados, sobre todo de algunos de sus aliados en la OTAN y de otros asociados comerciales. Pese a los repetidos llamamientos dirigidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, estos Estados siguen suministrando armas, equipo militar y materiales para la fabricación o mantenimiento de armas y municiones que Portugal utiliza para perpetuar su dominio colonial en el continente africano. Esos Estados continúan participando en la empresa portuguesa de explotación de los recursos naturales y humanos de los Territorios y consolidando su control financiero y económico, con lo que impiden la rápida y plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia en dichos Territorios. Un ejemplo clásico de tal ayuda prestada a Portugal y que, consecuentemente, amenaza al bienestar de los pueblos de esos territorios, es el acuerdo concertado en diciembre de 1971 en las Azores entre los Gobiernos de los Estados Unidos y de Portugal, conforme al cual el primero suministrará al régimen colonialista una suma que supera los 400 millones de dólares, para ser destinada a distintos fines. Es evidente que si el proceso de descolonización ha de acelerarse sin más demora, debe ponerse fin inmediatamente a todas esas actividades, que intencionalmente, o de otro modo, robustecen la capacidad de Portugal para proseguir sus guerras coloniales.

75. La intención de Portugal de afianzar aún más su dominio colonial sobre los Territorios se pone de manifiesto en los cambios constitucionales introducidos por ese Gobierno en 1971. Bajo el disfraz de la llamada autonomía de las "provincias de ultramar", Portugal ha acortado sus riendas en lo que se refiere a los asuntos de dichos

⁴ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento Especial No. 4.*

⁵ *Ibid., Suplemento Especial No. 3.*

Territorios. La comunidad internacional no se dejará engañar por estas anticuadas tácticas de Portugal. Exigimos que Portugal reconozca inmediatamente el derecho de los pueblos bajo su dominio a la libre determinación e independencia, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Exigimos que Portugal cese inmediatamente las guerras coloniales y todos los actos de represión contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), que retire sus fuerzas militares y de otro tipo que mantiene en esos Territorios y que elimine todas las prácticas que violan los derechos inalienables de los pueblos africanos, en especial el desalojo y el reasentamiento arbitrarios de los africanos y la instalación de inmigrantes en los Territorios. Además, exigimos que Portugal restituya los derechos democráticos y transfiera todos los poderes a las instituciones libremente elegidas y que representan a la población, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

76. En el caso de Namibia, Territorio del que las Naciones Unidas son directamente responsables, el desafío a la autoridad y prestigio de la Organización resulta particularmente flagrante, pues el Gobierno de Sudáfrica persiste en su negativa a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas y continúa su ocupación ilegal y la administración del Territorio. Además, ese Gobierno sigue extendiendo a Namibia su notoriamente inhumana política de *apartheid* y de discriminación racial y su política orientada únicamente a destruir la unidad del pueblo y la integridad territorial de Namibia mediante el establecimiento de los llamados "territorios patrios" separados, sobre la base de diferencias raciales y tribales. La determinación de que el sufrimiento de la población africana oprimida de Namibia no puede ser tolerado más fue expresado recientemente en la valerosa demostración y movimiento de resistencia en que participaron más de 13.000 trabajadores ovambos de Namibia, que produjo un paro prácticamente total en la industria minera. Estos trabajadores, a pesar del extremo peligro que para su seguridad personal representaba la represión policial racista, se han levantado para protestar contra el sistema de contrato laboral similar a la esclavitud y exigir el derecho a escoger libremente su empleo y a vivir con sus familias sin restricciones inhumanas.

77. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 21 de junio de 1971, en respuesta al pedido del Consejo de Seguridad, coloca al problema en su adecuada perspectiva. No solamente ha confirmado la Corte la ilegitimidad de la continua presencia de Sudáfrica en Namibia y su obligación de retirar inmediatamente su administración del Territorio, sino que ha afirmado que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de reconocer la ilegitimidad de dicha presencia y administración y que corresponde a los Estados que no son miembros de la Organización prestar asistencia en la acción emprendida por las Naciones Unidas respecto de Namibia.

78. Partiendo de estas consideraciones, debemos reconocer la necesidad urgente de que todos los Estados adopten medidas eficaces, económicas y de otro tipo, destinadas a asegurar el retiro inmediato de la presencia sudafricana de Namibia, haciendo así posible la plena aplicación, sin más demora, de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, con respecto al Territorio de Namibia.

79. El Comité Especial de los Veinticuatro, como órgano de las Naciones Unidas encargado de determinar los medios más adecuados para la plena e inmediata aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, ha recibido de la Asamblea General el encargo de formular no solamente propuestas específicas para la eliminación de las manifestaciones existentes del colonialismo, sino también sugerencias concretas que ayuden al Consejo de Seguridad a tratar la adopción de medidas adecuadas, con arreglo a la Carta, respecto a la evolución de la situación en los Territorios coloniales.

80. Con arreglo a esta solicitud, el Comité presentó en el pasado ciertas recomendaciones a la Asamblea General y, por su intermedio, al Consejo de Seguridad, sentando las bases fundamentales para la solución eficaz de la situación crítica y explosiva que prevalece en la parte meridional del África, situación que no sólo es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, sino que obstaculiza la paz y la cooperación mundiales. Estas recomendaciones, como recordarán los miembros del Consejo, están incorporadas en el documento histórico aprobado por la Asamblea General con ocasión del décimo aniversario de la Declaración, en forma de un programa de actividades destinado a eliminar todas las manifestaciones aún existentes del colonialismo, tal como figura en la resolución 2621 (XXV), del 12 de octubre de 1970.

81. En mi calidad de Presidente del Comité Especial, órgano que formuló las propuestas que, ulteriormente, fueron aprobadas por la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, deseo señalar una vez más a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de tomar, entre otras, las siguientes medidas: ampliar el alcance de las sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, declarando obligatorias todas las medidas establecidas en el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas; considerar cuidadosamente la cuestión de la imposición de sanciones a Sudáfrica y a Portugal, en vista de que se niegan a cumplir las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad; considerar urgentemente, para favorecer la pronta eliminación del colonialismo, la cuestión de aplicar plena e incondicionalmente, bajo una supervisión internacional, un embargo de los suministros de armas de toda clase al Gobierno de Sudáfrica y al régimen ilegal de Rhodesia del Sur; y considerar urgentemente la adopción de medidas que impidan el aprovisionamiento de armas de toda clase a Portugal, ya que las armas capacitan a ese país para negar el derecho de la libre determinación e independencia a los pueblos de los territorios bajo su dominación.

82. Si se toman en conjunto con otras medidas que se prevén en otras resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, y que el Secretario General tuvo a bien señalar a la atención del Consejo de Seguridad en los documentos S/10520, 10521 y 10527, estas disposiciones constituirán los elementos que, según creen los miembros del Comité Especial, serán tomados plenamente en cuenta por el Consejo para hallar una pronta solución a las medidas inhumanas y bárbaras de opresión que ponen en práctica las autoridades racistas y colonialistas en la parte meridional del continente africano.

83. Los ojos del mundo están dirigidos a este recinto. Los pueblos de Africa, tanto de los países independientes como de los dependientes, y más especialmente los movimientos de liberación, dirigen su mirada al Consejo esperando medidas concretas en apoyo de la justicia y la libertad. Los miembros del Comité Especial que tengo el privilegio y el honor de representar hoy aquí, comparten plenamente estas expectativas.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito al representante del Senegal a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

85. Sr. KAMARA (Senegal) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer término, permítaseme expresar la gratitud y las vivas felicitaciones de la delegación senegalesa por la celebración de estas reuniones del Consejo de Seguridad en el Africa. Quisiera asimismo rendir un vibrante homenaje a los honorables miembros del Consejo, por la celeridad con que decidieron celebrar estas reuniones.

86. Añadiré por último, junto a las felicitaciones de mi delegación al Secretario General por su reciente elección, el agradecimiento que le expresamos por el papel importante que desempeñó en la decisión de este Consejo. Esta decisión marcará un jalón histórico, el comienzo de un mandato que no podemos sino considerarlo como de buen augurio.

87. Addis Abeba, cuna de la unidad africana y capital de Etiopía, recibe en esta oportunidad una nueva consagración que constituye un homenaje, por una parte a la Organización de la Unidad Africana y, por otra, a Etiopía misma, especialmente a Su Majestad Imperial Haile Selassie I, cuya sabiduría, perspicacia política y adhesión total a las causas africanas merecen ser señaladas aquí. Africa, principal beneficiaria de este acontecimiento que llena de esperanza a todos los hombres amantes de la paz, no puede hoy sino sentirse honrada y confiada.

88. Este continente que ha logrado agrupar, si bien con la persistencia de matices e incluso de diferencias inevitables, a los 41 Estados que integran la Organización de la Unidad Africana, desafortunadamente sigue siendo considerado como el continente retrasado que, después de haber estado sujeto a la trata de negros, se enfrenta hoy a su prolongación en el plan económico: el deterioro de los términos del intercambio. Africa, cuya tara fundamental en este siglo duro e implacable es la debilidad, sigue reducida, a lo largo de los años, a solicitar la ayuda de la comunidad internacional para ver si en sus Tierras inmensas, llenas de codiciadas riquezas, se pueden traducir en hechos los grandes ideales de libertad y de justicia, de igualdad y fraternidad proclamados en todos lados.

89. Es con la esperanza de que se logren progresos reales en el camino de la realización de esos ideales que los Estados africanos, agrupados en el seno de la Organización de la Unidad Africana, solicitaron la celebración de estas reuniones del Consejo en el Africa. La OUA, como ustedes saben — y el programa de estas reuniones traduce perfectamente su voluntad —, ha querido limitar deliberadamente los temas que propuso para el debate. Se trata de permitir, sobre el terreno, que se centre la atención sobre algunos

problemas, que procurará aclarar al máximo; se trata de lograr que el Consejo de Seguridad, fiel a sus principios, elabore tenazmente soluciones concretas destinadas a mejorar suerte que las otras resoluciones de la Organización internacional sobre los problemas africanos. Esas resoluciones, todas ellas resultado de esfuerzos loables, desgraciadamente casi siempre se han tornado letra muerta.

90. Sin embargo, el interés de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en el Africa nunca ha disminuido. La prueba la encontramos en un rápido examen del orden del día de numerosas reuniones del Consejo. Como ya lo ha subrayado suficientemente la prensa, durante el año 1971, que acaba de finalizar, el Consejo celebró 59 sesiones, de las cuales 11 fueron dedicadas a la situación en Namibia, 8 a la queja del Senegal contra Portugal, 8 a la situación en Rhodesia del Sur, 4 a la denuncia de Guinea contra Portugal y 3 a la República de Sudáfrica.

91. El número y la importancia de los problemas africanos planteados y la lentitud, en nuestra opinión, de las soluciones que esperan los africanos, son las razones principales que han llevado a la Organización de la Unidad Africana a solicitar esta reunión en Africa.

92. La OUA, inspirándose en la Organización de las Naciones Unidas, tiene como objetivos esenciales el rechazo de toda dominación y explotación extranjeras, el respeto de los derechos fundamentales del hombre, el derecho a la libre determinación, el derecho a la completa independencia, todo lo cual se encuentra en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

93. Sin embargo, estos nobles ideales, que nadie nunca se atreve a negar abiertamente, se ven en realidad reemplazados por viles tendencias, felizmente condenadas por la historia. El cuadro de la situación de los países y pueblos oprimidos de Africa, para ser traducida fielmente, debe inscribirse en el telón de fondo de la opresión política, de la discriminación racial y del *apartheid*. Su fundamento es la explotación económica, de la cual no se habla lo suficiente, que es el origen de todas las maldades, de todas las desviaciones que la moral y la simple inteligencia condenan.

94. Dos países son los principales responsables de esta situación: Portugal y Sudáfrica. Ellos niegan el derecho a la libre determinación, es decir, el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos. Recurren a la violencia y a la guerra para mantener bajo su dominio a los pueblos de Namibia, Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Hacen esto a pesar de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que no tienen ninguna ambigüedad y que son reconocidas — como no podría ser de otra manera — como rigurosamente ajustadas al derecho y a la equidad.

95. Por ejemplo, tratándose de Namibia, ya en 1966 la Asamblea General puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre ese Territorio [*resolución 2145 (XXI)*]; en 1969, el Consejo de Seguridad invitó al Gobierno de Sudáfrica a evacuar Namibia [*resolución 264 (1969)*]; en 1971, la Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva, declaró que Sudáfrica tenía siempre la obligación de retirar su adminis-

tración de Namibia y que su presencia en el Territorio continuaba siendo ilegal.

96. Pero Sudáfrica ha reincidido. Si bien su conducta dentro de los límites de su territorio es discutida y puesta en tela de juicio, Sudáfrica continúa desafiando a las Naciones Unidas y pisoteando los principios de la igualdad de los hombres y del respeto de la persona humana. Pretende construir su hegemonía sobre el concepto de la discriminación racial, erigido en principio básico de su gobierno. Sorda a las intimaciones de la comunidad internacional, no lo es menos a las de la comunidad africana. No obstante, las proposiciones africanas que figuran en el Manifiesto de Lusaka no pueden ser más moderadas y razonables. Efectivamente, así dijo el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General:

“El Manifiesto no es hostil a la administración sudafricana porque ella esté controlada por blancos; es hostil a esta administración porque se encuentra entre las manos de una minoría y porque su sistema se funda en una pretendida desigualdad de los hombres que nacería del hecho de pertenecer a una raza determinada”⁶.

97. Otra llaga del Africa es Rhodesia. Si bien este problema se ve artificialmente oscurecido por argucias jurídicas, los últimos acontecimientos han mostrado brutalmente responsabilidades muy claras. Manifiestamente son producto del colonialismo, de la negación del derecho a la libre determinación de los pueblos y, sobre todo, de la dominación violenta de una mayoría negra por una minoría blanca. Aquí debe destacarse la responsabilidad de Gran Bretaña; seguirá siendo entera mientras la mayoría africana, que ha rechazado los Acuerdos de Salisbury, no participe plenamente en la marcha del país.

98. En muchas partes del Africa, el colonialismo clásico — esta vergüenza del siglo XX — continúa reinando paralelamente. Todo el mundo está de acuerdo en que el colonialismo es indefendible e injusticable. Para sacudir este yugo y resistir a la represión, varios pueblos africanos se han visto obligados a recurrir a la lucha armada, y nuestra organización africana, hasta tanto se ofrezca a esos pueblos un solución distinta al colonialismo, decide apoyarlos. Más aún, ante la ofensiva colonialista, la Organización de la Unidad Africana decidió, en su período de sesiones realizado en junio de 1971, reforzar su apoyo y ha convenido en la necesidad de duplicar, e incluso de cuadruplicar, como lo propusiera aquí el Presidente Senghor, su ayuda a los movimientos de liberación.

99. El país de Europa más comprometido en la guerra que se lleva a cabo contra los pueblos de Africa que todavía están sometidos, de hecho, sostiene en nuestro continente el concepto superado de la dominación colonial; el país que, paradójicamente, tal vez sea el más débil de Europa, es decir, Portugal, intenta presentar a sus colonias oprimidas bajo la engañosa denominación de “provincias portuguesas de ultramar”.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1950a. sesión, párr. 145.*

100. Ya dijimos que Portugal lleva a cabo guerras coloniales injustas y absurdas en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Pero la guerra colonial tiene sus secuelas y sus ramificaciones inevitables, tanto más cuanto que la participación en una gran injusticia y en una grave falta abre por lo general, si no necesariamente, la vía para la participación en otras injusticias y faltas, de acuerdo a un proceso que se ha convertido en clásico en este campo particular. Esto explica, aparentemente, las exacciones de Portugal, que ha reincidido en la provocación y en los ataques deliberados contra los países africanos que tienen una frontera común con los territorios que han elegido la lucha armada para liberarse de esa dominación.

101. El Consejo de Seguridad ha tenido conocimiento de las violaciones portuguesas del territorio del Zaire en 1966 y 1967; ha conocido las violaciones portuguesas del territorio de Zambia en 1969; ha conocido la agresión violenta de las fuerzas portuguesas contra el territorio de la República de Guinea, ha conocido los ataques portugueses reiterados contra territorio senegalés en 1963, 1965, 1969 y, más recientemente, en 1971.

102. Permítaseme, para señalar a la atención del Consejo su gravedad, insistir en la naturaleza, la magnitud y el nivel de los ataques perpetrados contra las poblaciones del Senegal que han sido comunicados por el Gobierno de mi país al Consejo de Seguridad y que han llevado a este órgano a condenas reiteradas del agresor.

103. Las misiones investigadoras de este Consejo de Seguridad han confirmado, una y otra vez, las acusaciones del Senegal contra el Portugal en cuanto a las violaciones de las fronteras y del espacio aéreo, al bombardeo e incendio de aldeas, al asesinato y secuestro de personas e incluso el robo de ganado y cosechas.

104. Uno no puede menos que felicitarse por las posiciones tomadas por el Consejo y sus cuatro condenas inequívocas que, bajo la forma de resoluciones, fueron adoptadas el 24 de abril de 1963 [178 (1963)], el 19 de mayo de 1965 [204 (1965)], el 9 de diciembre de 1969 [273 (1969)] y, por último, el 24 de noviembre de 1971 [302 (1971)]. La última condena, como es sabido, fue precedida por la resolución de fecha 15 de julio de 1971 [294 (1971)], y deriva del examen del informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad enviada entonces a Casamance.

105. Todas estas condenas se han caracterizado por su firmeza y debieran constituir una advertencia suficiente, capaz de hacer reflexionar a Portugal. La última de ellas, por ejemplo — para no citar más que una — manifiesta que el Consejo de Seguridad:

[El orador cita los párrafos 5 a 10 de la resolución 302 (1971).]

106. Sin embargo, Portugal hasta hoy no ha tomado en cuenta las condenas y las exhortaciones del Consejo de Seguridad. Portugal no sólo prosigue sus actos de agresión contra el Senegal, sino que se empecina en su negativa a tomar las medidas necesarias para que se ejerza el derecho [a la libre determinación] del pueblo de Guinea (Bissau).

83. Los ojos del mundo están dirigidos a este recinto. Los pueblos de Africa, tanto de los países independientes como de los dependientes, y más especialmente los movimientos de liberación, dirigen su mirada al Consejo esperando medidas concretas en apoyo de la justicia y la libertad. Los miembros del Comité Especial que tengo el privilegio y el honor de representar hoy aquí, comparten plenamente estas expectativas.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito al representante del Senegal a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

85. Sr. KAMARA (Senegal) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer término, permítaseme expresar la gratitud y las vivas felicitaciones de la delegación senegalesa por la celebración de estas reuniones del Consejo de Seguridad en el Africa. Quisiera asimismo rendir un vibrante homenaje a los honorables miembros del Consejo, por la celeridad con que decidieron celebrar estas reuniones.

86. Añadiré por último, junto a las felicitaciones de mi delegación al Secretario General por su reciente elección, el agradecimiento que le expresamos por el papel importante que desempeñó en la decisión de este Consejo. Esta decisión marcará un jalón histórico, el comienzo de un mandato que no podemos sino considerarlo como de buen augurio.

87. Addis Abeba, cuna de la unidad africana y capital de Etiopía, recibe en esta oportunidad una nueva consagración que constituye un homenaje, por una parte a la Organización de la Unidad Africana y, por otra, a Etiopía misma, especialmente a Su Majestad Imperial Haile Selassie I, cuya sabiduría, perspicacia política y adhesión total a las causas africanas merecen ser señaladas aquí. Africa, principal beneficiaria de este acontecimiento que llena de esperanza a todos los hombres amantes de la paz, no puede hoy sino sentirse honrada y confiada.

88. Este continente que ha logrado agrupar, si bien con la persistencia de matices e incluso de diferencias inevitables, a los 41 Estados que integran la Organización de la Unidad Africana, desafortunadamente sigue siendo considerado como el continente retrasado que, después de haber estado sujeto a la trata de negros, se enfrenta hoy a su prolongación en el plan económico: el deterioro de los términos del intercambio. Africa, cuya tara fundamental en este siglo duro e implacable es la debilidad, sigue reducida, a lo largo de los años, a solicitar la ayuda de la comunidad internacional para ver si en sus Tierras inmensas, llenas de codiciadas riquezas, se pueden traducir en hechos los grandes ideales de libertad y de justicia, de igualdad y fraternidad proclamados en todos lados.

89. Es con la esperanza de que se logren progresos reales en el camino de la realización de esos ideales que los Estados africanos, agrupados en el seno de la Organización de la Unidad Africana, solicitaron la celebración de estas reuniones del Consejo en el Africa. La OUA, como ustedes saben — y el programa de estas reuniones traduce perfectamente su voluntad —, ha querido limitar deliberadamente los temas que propuso para el debate. Se trata de permitir, sobre el terreno, que se centre la atención sobre algunos

problemas, que procurará aclarar al máximo; se trata de lograr que el Consejo de Seguridad, fiel a sus principios, elabore tenazmente soluciones concretas destinadas a mejorar suerte que las otras resoluciones de la Organización internacional sobre los problemas africanos. Esas resoluciones, todas ellas resultado de esfuerzos loables, desgraciadamente casi siempre se han tornado letra muerta.

90. Sin embargo, el interés de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en el Africa nunca ha disminuido. La prueba la encontramos en un rápido examen del orden del día de numerosas reuniones del Consejo. Como ya lo ha subrayado suficientemente la prensa, durante el año 1971, que acaba de finalizar, el Consejo celebró 59 sesiones, de las cuales 11 fueron dedicadas a la situación en Namibia, 8 a la queja del Senegal contra Portugal, 8 a la situación en Rhodesia del Sur, 4 a la denuncia de Guinea contra Portugal y 3 a la República de Sudáfrica.

91. El número y la importancia de los problemas africanos planteados y la lentitud, en nuestra opinión, de las soluciones que esperan los africanos, son las razones principales que han llevado a la Organización de la Unidad Africana a solicitar esta reunión en Africa.

92. La OUA, inspirándose en la Organización de las Naciones Unidas, tiene como objetivos esenciales el rechazo de toda dominación y explotación extranjeras, el respeto de los derechos fundamentales del hombre, el derecho a la libre determinación, el derecho a la completa independencia, todo lo cual se encuentra en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

93. Sin embargo, estos nobles ideales, que nadie nunca se atreve a negar abiertamente, se ven en realidad reemplazados por viles tendencias, felizmente condenadas por la historia. El cuadro de la situación de los países y pueblos oprimidos de Africa, para ser traducida fielmente, debe inscribirse en el telón de fondo de la opresión política, de la discriminación racial y del *apartheid*. Su fundamento es la explotación económica, de la cual no se habla lo suficiente, que es el origen de todas las maldades, de todas las desviaciones que la moral y la simple inteligencia condenan.

94. Dos países son los principales responsables de esta situación: Portugal y Sudáfrica. Ellos niegan el derecho a la libre determinación, es decir, el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos. Recurren a la violencia y a la guerra para mantener bajo su dominio a los pueblos de Namibia, Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Hacen esto a pesar de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que no tienen ninguna ambigüedad y que son reconocidas — como no podría ser de otra manera — como rigurosamente ajustadas al derecho y a la equidad.

95. Por ejemplo, tratándose de Namibia, ya en 1966 la Asamblea General puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre ese Territorio [*resolución 2145 (XXI)*]; en 1969, el Consejo de Seguridad invitó al Gobierno de Sudáfrica a evacuar Namibia [*resolución 264 (1969)*]; en 1971, la Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva, declaró que Sudáfrica tenía siempre la obligación de retirar su adminis-

tración de Namibia y que su presencia en el Territorio continuaba siendo ilegal.

96. Pero Sudáfrica ha reincidido. Si bien su conducta dentro de los límites de su territorio es discutida y puesta en tela de juicio, Sudáfrica continúa desafiando a las Naciones Unidas y pisoteando los principios de la igualdad de los hombres y del respeto de la persona humana. Pretende construir su hegemonía sobre el concepto de la discriminación racial, erigido en principio básico de su gobierno. Sorda a las intimaciones de la comunidad internacional, no lo es menos a las de la comunidad africana. No obstante, las proposiciones africanas que figuran en el Manifiesto de Lusaka no pueden ser más moderadas y razonables. Efectivamente, así dijo el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General:

“El Manifiesto no es hostil a la administración sudafricana porque ella esté controlada por blancos; es hostil a esta administración porque se encuentra entre las manos de una minoría y porque su sistema se funda en una pretendida desigualdad de los hombres que nacería del hecho de pertenecer a una raza determinada”⁶.

97. Otra llaga del Africa es Rhodesia. Si bien este problema se ve artificialmente oscurecido por argucias jurídicas, los últimos acontecimientos han mostrado brutalmente responsabilidades muy claras. Manifiestamente son producto del colonialismo, de la negación del derecho a la libre determinación de los pueblos y, sobre todo, de la dominación violenta de una mayoría negra por una minoría blanca. Aquí debe destacarse la responsabilidad de Gran Bretaña; seguirá siendo entera mientras la mayoría africana, que ha rechazado los Acuerdos de Salisbury, no participe plenamente en la marcha del país.

98. En muchas partes del Africa, el colonialismo clásico — esta vergüenza del siglo XX — continúa reinando paralelamente. Todo el mundo está de acuerdo en que el colonialismo es indefendible e injusticiable. Para sacudir este yugo y resistir a la represión, varios pueblos africanos se han visto obligados a recurrir a la lucha armada, y nuestra organización africana, hasta tanto se ofrezca a esos pueblos un solución distinta al colonialismo, decide apoyarlos. Más aún, ante la ofensiva colonialista, la Organización de la Unidad Africana decidió, en su período de sesiones realizado en junio de 1971, reforzar su apoyo y ha convenido en la necesidad de duplicar, e incluso de cuadruplicar, como lo propusiera aquí el Presidente Senghor, su ayuda a los movimientos de liberación.

99. El país de Europa más comprometido en la guerra que se lleva a cabo contra los pueblos de Africa que todavía están sometidos, de hecho, sostiene en nuestro continente el concepto superado de la dominación colonial; el país que, paradójicamente, tal vez sea el más débil de Europa, es decir, Portugal, intenta presentar a sus colonias oprimidas bajo la engañosa denominación de “provincias portuguesas de ultramar”.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1950a. sesión, párr. 145.*

100. Ya dijimos que Portugal lleva a cabo guerras coloniales injustas y absurdas en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Pero la guerra colonial tiene sus secuelas y sus ramificaciones inevitables, tanto más cuanto que la participación en una gran injusticia y en una grave falta abre por lo general, si no necesariamente, la vía para la participación en otras injusticias y faltas, de acuerdo a un proceso que se ha convertido en clásico en este campo particular. Esto explica, aparentemente, las exacciones de Portugal, que ha reincidido en la provocación y en los ataques deliberados contra los países africanos que tienen una frontera común con los territorios que han elegido la lucha armada para liberarse de esa dominación.

101. El Consejo de Seguridad ha tenido conocimiento de las violaciones portuguesas del territorio del Zaire en 1966 y 1967; ha conocido las violaciones portuguesas del territorio de Zambia en 1969; ha conocido la agresión violenta de las fuerzas portuguesas contra el territorio de la República de Guinea, ha conocido los ataques portugueses reiterados contra territorio senegalés en 1963, 1965, 1969 y, más recientemente, en 1971.

102. Permítaseme, para señalar a la atención del Consejo su gravedad, insistir en la naturaleza, la magnitud y el nivel de los ataques perpetrados contra las poblaciones del Senegal que han sido comunicados por el Gobierno de mi país al Consejo de Seguridad y que han llevado a este órgano a condenas reiteradas del agresor.

103. Las misiones investigadoras de este Consejo de Seguridad han confirmado, una y otra vez, las acusaciones del Senegal contra el Portugal en cuanto a las violaciones de las fronteras y del espacio aéreo, al bombardeo e incendio de aldeas, al asesinato y secuestro de personas e incluso el robo de ganado y cosechas.

104. Uno no puede menos que felicitarse por las posiciones tomadas por el Consejo y sus cuatro condenas inequívocas que, bajo la forma de resoluciones, fueron adoptadas el 24 de abril de 1963 [178 (1963)], el 19 de mayo de 1965 [204 (1965)], el 9 de diciembre de 1969 [273 (1969)] y, por último, el 24 de noviembre de 1971 [302 (1971)]. La última condena, como es sabido, fue precedida por la resolución de fecha 15 de julio de 1971 [294 (1971)], y deriva del examen del informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad enviada entonces a Casamance.

105. Todas estas condenas se han caracterizado por su firmeza y debieran constituir una advertencia suficiente, capaz de hacer reflexionar a Portugal. La última de ellas, por ejemplo — para no citar más que una — manifiesta que el Consejo de Seguridad:

[El orador cita los párrafos 5 a 10 de la resolución 302 (1971).]

106. Sin embargo, Portugal hasta hoy no ha tomado en cuenta las condenas y las exhortaciones del Consejo de Seguridad. Portugal no sólo prosigue sus actos de agresión contra el Senegal, sino que se empeña en su negativa a tomar las medidas necesarias para que se ejerza el derecho [a la libre determinación] del pueblo de Guinea (Bissau).

Sin embargo, cabe recordar que el Presidente del Senegal, Sr. Léopold Sédar Senghor, propuso a Portugal un plan de paz que habría podido iniciar el camino hacia un arreglo de la guerra colonial en esta parte del Africa. En una entrevista concedida a la Agence *France Press* a mediados de enero de 1972, el Presidente del Senegal volvió a recordarlo y dijo:

“En 1970-1971 — declaró primero en respuesta a una pregunta — instalamos una artillería . . . para responder a los ataques portugueses y a los sobrevuelos de nuestro espacio aéreo . . .

“Es cierto que sostenemos políticamente a los nacionalistas en sus reivindicaciones de libre determinación, y financieramente al pagar en forma regular nuestras cuotas a la OUA . . .

“Sin embargo, hemos propuesto un plan de paz en tres etapas: primero, cesación del fuego entre los ejércitos portugués y del PAIGC; segundo, negociaciones para la autonomía interna entre los representantes del Gobierno portugués y los representantes de los movimientos nacionalistas de Guinea (Bissau) y ante todo del PAIGC; tercero, concesión de la independencia, en una última etapa, y de ser posible dentro del cuadro de una comunidad luso-africana a la que se podría asociar el Brasil.”

El Presidente Senghor agregó:

“El PAIGC ha aceptado nuestro plan de paz . . . Tras haberlo comunicado al PAIGC, hemos tenido dos entrevistas secretas con Portugal para discutir este plan. Estas conversaciones no sólo no llegaron a resultados positivos, sino que el ejército portugués de Guinea (Bissau) se aprovechó de ellas para realizar incursiones al territorio senegalés y, en la última ocasión, para intensificar la colocación de minas . . .”

107. La actitud desafiante de Portugal evidentemente no es casual. El Senegal y toda el Africa comprenden perfectamente que ese país, del que se sabe que es uno de los más pobres de Europa, por sí sólo jamás podría librar guerras costosas en Guinea (Bissau), Mozambique y Angola. El presupuesto de guerra que suponen tales operaciones bélicas, como salta a la vista, está por encima de las posibilidades de Portugal. Es sabido que en Guinea (Bissau) solamente — territorio que tiene apenas 36.000 kilómetros cuadrados — las tropas portuguesas se estiman en 38.000 hombres; o sea, por lo menos un soldado por kilómetro cuadrado.

108. Si, como se ha dicho, las dificultades del dólar — que han precipitado al mundo a la reciente crisis monetaria — constituyen por lo menos en parte el resultado de la prosecución de la guerra de Indochina para el país que sin embargo es el más poderoso del bloque occidental, ¿cómo explicar que Portugal pueda proseguir sus actividades ruinosas como no sea gracias a la ayuda masiva que recibe de las naciones europeas y norteamericana? Más precisamente, y así señaló el Presidente del Senegal en su discurso a la nación el 1° de enero de 1972,

“La verdad es que Portugal lleva a cabo actos bélicos contra Senegal y lo frenan tan poco las condenas del

Consejo de Seguridad porque está protegido por ciertas Potencias de la OTAN”.

109. Durante este tiempo, y en tanto que la comunidad internacional parece ser ineficaz ante las exacciones múltiples de Portugal, los esfuerzos de los nacionalistas guineanos, ayudados por la OUA, prosiguen. En primer término sobre el terreno para oponerse a la guerra que se les ha impuesto y en segundo lugar para tratar de organizar su futura nación hasta donde es posible. Así, en la parte liberada de Guinea (Bissau) se han previsto elecciones durante el mes de enero para instalar asambleas populares, locales y nacionales. Estas instituciones democráticas se añaden a las estructuras sociales cuya existencia más antigua es conocida.

110. Esperamos que estos esfuerzos de los nacionalistas guineanos susciten por parte del Consejo de Seguridad las iniciativas idóneas para secundar su tarea de emancipación, que nos parece una nueva lección magistral de los pueblos combatientes del Africa. Como Su Majestad Imperial lo dijo ayer en su discurso [1627a. sesión], siempre es cuando aquellos que debían hablar no lo han hecho, cuando no se pudo imponer la verdad, cuando los pueblos conocieron la desgracia. La historia da muchos ejemplos de ello.

111. Nuestro deseo es que se apliquen inmediatamente medidas susceptibles de desalentar a quienes han lanzado la guerra en Africa. Para repetir la expresión del Presidente Ould Daddah, se trata de estudiar los medios y procedimientos para superar los desafíos lanzados en el Africa a la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad, en su misión de mantenimiento y restitución de la paz, puede hacer mucho para satisfacer ese deseo y cumplir así las esperanzas que los africanos han depositado en las Naciones Unidas.

112. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora al Ministro de Relaciones Exteriores del Congo a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

113. Sr. LOPES (Congo) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer lugar permítame expresarle, en nombre de mi Gobierno, nuestra alegría y nuestro orgullo por verlo presidir los trabajos de estas reuniones especiales del Consejo de Seguridad y elogiar los esfuerzos personales que usted ha realizado para que nuestros colegas no africanos aceptaran reunirse en un continente que, por sus luchas, transforma la imagen de la Organización de las Naciones Unidas, obligándola cada día a profundizar y concretar los principios cuyo alcance deja hoy sorprendidos y perplejos a los propios autores de la Carta.

114. Queremos también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haber aceptado trasladarse a la sede de la Organización de la Unidad Africana. El solo hecho de que desde hace 20 años el Consejo se haya reunido siempre en Nueva York, da al desplazamiento actual el carácter de un acontecimiento. Al venir a este continente, donde grandes regiones sufren todavía el yugo trasnochado e injusto del colonialismo, creemos que ustedes renovarán su compromiso de hacer todo lo posible para alcanzar los ideales de

reunión. El Gobierno de Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos, aprecia en gran medida la decisión unánime del Consejo de Seguridad de reunirse en Addis Abeba, capital del Imperio Etíope y sede de la Organización de la Unidad Africana en esta serie especial de sesiones dedicado al problema del colonialismo y de la discriminación racial en el Africa.

140. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales suscitó en su momento grandes esperanzas en todos los pueblos africanos sometidos al dominio colonial. Las Naciones Unidas contribuyeron en gran medida al proceso de descolonización en todo el mundo. Hemos visto a pueblos africanos, tras duras pruebas, recuperar su libertad e independencia. Pudo crearse la Organización de la Unidad Africana con el objetivo de preservar nuestra independencia, duramente adquirida, y también de poder realizar los ideales de nuestro continente, que son los de la comunidad internacional.

141. Sin embargo, cabe subrayar una vez más que si bien una gran parte del Africa pudo liberarse del yugo colonial, no es menos cierto que millones de africanos se hallan aún hoy bajo la dominación colonial racista. Nuestros hermanos africanos de Mozambique, Angola y Guinea (Bissau) libran una lucha heroica contra las fuerzas portuguesas. Estos valientes combatientes han logrado grandes éxitos, sin duda, pero a costa de enormes sacrificios y sufrimientos.

142. Portugal, pese a sus recursos limitados, lleva a cabo una dura represión contra las poblaciones africanas con poderosos medios militares. Los armamentos de que dispone Portugal le permiten también atentar a menudo contra la seguridad e integridad territorial de países africanos e independientes, vecinos de los territorios aún sometidos a la dominación portuguesa. Pese a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, Portugal, al que seguramente no le faltan medios para la represión, sigue sometiendo a las poblaciones africanas e ignorando el derecho de las mismas a disponer de sí mismas.

143. Otro Territorio, el llamado Sáhara español, sigue sometido a una administración extranjera. Sabemos que la Asamblea General pidió en muchas oportunidades la organización de un referéndum en el más breve plazo, durante el cual la población del Sáhara debería contar con todas las garantías necesarias para poder decidir libremente su destino. El Gobierno de Su Majestad el Rey de Marruecos considera que tal sería el medio más apropiado para eliminar rápidamente este vestigio del colonialismo. La eliminación de este anacrónico vestigio abriría una nueva era tanto para la población local como para los gobiernos interesados, incluso el español. Esto permitiría también una cooperación más estrecha con España, país con el cual tenemos tradiciones e intereses comunes.

144. En el Oriente Medio, el pueblo palestino fue arrojado de su territorio nacional y vastas extensiones árabes siguen aún ocupadas. Entre ellas figura una parte de Egipto, miembro fundador de la Organización de la Unidad Africana.

145. En Rhodesia, el régimen minoritario, ilegal y racista de Ian Smith prosigue la represión contra el valeroso pueblo

de Zimbabwe, cuya situación se vuelve cada vez más trágica. Las sanciones económicas dictadas por las Naciones Unidas con frecuencia no han sido respetadas y han resultado ineficaces. Esperábamos que el Gobierno británico utilizaría por fin medidas enérgicas para llevar a la razón al régimen minoritario, ilegal y racista de Ian Smith. Los acuerdos concluidos, a pesar de ser contrarios a la opinión del pueblo de Zimbabwe, entre el supuesto gobierno de Rhodesia y el Reino Unido, han engendrado una trágica situación en este país. El pueblo de Zimbabwe ha manifestado en forma espontánea y clara su oposición a estos acuerdos. Estamos convencidos de que la Comisión Pearce debe haber sido ilustrada sobre la posición del pueblo de Zimbabwe con relación a los acuerdos anglo-rhodesios. Esta Comisión pudo observar no solamente la negativa categórica del pueblo de Zimbabwe, sino también la feroz represión que el mismo soporta, llevada a cabo por las fuerzas del régimen minoritario de Ian Smith. Pese a esta brutal represión que ya ha provocado decenas de víctimas y centenares de arrestos, el pueblo de Zimbabwe aceptará aún otros sacrificios por su supervivencia, independencia y dignidad.

146. Nos inclinamos ante las víctimas de esta atroz represión y rendimos homenaje al valiente pueblo de Zimbabwe. Estamos convencidos que el Consejo de Seguridad no permanecerá insensible ante esta represión de que son víctimas nuestros hermanos africanos. Estamos igualmente persuadidos de que los miembros del Consejo se manifestarán por unanimidad por que se ponga fin a esta trágica situación. Esperamos también que el Consejo sepa utilizar los medios y procedimientos idóneos para establecer la legalidad. Esta legalidad no será restablecida si el pueblo de Zimbabwe, que constituye la aplastante mayoría de la población del país, no tiene la posibilidad de decidir por sí mismo, libremente, su destino.

147. En Sudáfrica, un gobierno racista se obstina en llevar a cabo su nefasta e inhumana política de *apartheid*, que viola los principios de la Carta de las Naciones Unidas y repugna a la conciencia de la comunidad internacional. Cabe recordar que el 1º de abril de 1960 el Consejo de Seguridad, tras la masacre de Sharpeville, dirigió una exhortación a Sudáfrica para que tomara medidas apropiadas a fin de asegurar una armonía entre las razas, fundada en la igualdad, y para que abandonara su política de *apartheid* y de discriminación racial [resolución 134 (1960)].

148. A partir entonces, y en el lapso de unos diez años, el Consejo de Seguridad adoptó varias resoluciones inspiradas en los mismos principios. Todos conocemos la acogida que dio Sudáfrica a las resoluciones del Consejo y al Manifiesto de Lusaka. El Gobierno de Sudáfrica respondió a estos llamamientos con una represión aún más dura contra nuestros hermanos africanos y una negativa total a entablar el diálogo con la mayoría de la población africana de este territorio. Nada permite creer aún hoy que el Gobierno sudafricano quiera iniciar una nueva evolución en su actitud, evolución encaminada a poner término a su política de discriminación y de segregación racial que todos denunciamos y condenamos con vigor. Por el contrario, el Gobierno de Pretoria lleva la arrogancia hasta amenazar la seguridad e integridad territorial de los Estados africanos vecinos. Además, este Gobierno racista extiende los males

de Zimbabwe rechaza. Ante esta movilización popular, incluso los jefes feudales y corrompidos han cambiado de actitud y se han puesto del lado de las masas.

126. Pero los colonialistas se empeñan. Después de la represa de Cabora Bassa, emprenden la del Cunene, cuyo objetivo no es mejorar la suerte de las poblaciones africanas sino irrigar las tierras para permitir el incremento de la población blanca y proporcionar energía para la explotación del uranio de Tsumeb en Namibia. Continúan con las matanzas en Angola, Guinea (Bissau) y Mozambique, utilizando los medios modernos de destrucción — el napalm y los defoliantes — como si se tratara de un genocidio, y se trata efectivamente.

127. Aprovechamos la ocasión que se nos ofrece hoy para llamar la atención de la comunidad internacional sobre la tentativa de diversión que quiere realizar Portugal al pretender acordar una pseudo autonomía a sus territorios colonizados. Los pueblos de esas colonias no piden la autonomía, sino la independencia pura y simple.

128. El cuadro es incompleto. Nosotros respetamos el llamamiento hecho ayer por el Presidente Ould Daddah, quien dijo: "He decidido no acogerlos aquí con recriminaciones ni condenas." [Véase 1627a. sesión, párr. 35.] Pero el cuadro es suficiente para mostrar que las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad permanecen como letra muerta.

129. En la hora actual, cuando el hombre con paso de gigante en el dominio de la ciencia y la tecnología, cuando en un año se realizan más descubrimientos que en los 19 siglos precedentes, los sentimientos de una parte de la humanidad con respecto a la otra son de la misma brutalidad y de la misma bestialidad que las de los hombres de las cavernas con respecto a aquellos que no pertenecían a su horda. La diferencia está simplemente en que el hombre con corazón de cro-magnon no está ya armado con una maza sino con metralletas, bombas, napalm y agentes defoliantes.

130. Ante esta situación uno podría ser pesimista y no esperar nada de las Naciones Unidas. Los africanos ya tienen conciencia de que la única respuesta a la fuerza es la violencia. Los fundadores de nuestra Organización lo saben mejor que nosotros. No se liberaron del nazismo mediante el diálogo, sino que, como el hijo de Víctor Hugo, lo hicieron utilizando el fusil, la pólvora y las balas. Sabemos que en las luchas de liberación modernas aquellos que combaten la opresión pagan siempre el pesado tributo de la muerte. Pero no les queda otra opción si quieren vivir con la cabeza en alto y con libertad.

131. Sin embargo, la República Popular del Congo estima que la evolución que imprimen las masas progresistas a la historia obligará a las Naciones Unidas a tener en cuenta los deseos de las naciones oprimidas. Hemos visto ese signo en la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Preferimos creer que no estamos más que en el comienzo de una nueva organización que se convertirá en un instrumento de los pueblos oprimidos.

132. Como mantenemos esa esperanza, queremos suscribir las siguientes propuestas.

133. Primero, las Naciones Unidas deben tomar a su cargo de una manera efectiva la administración de Namibia y adoptar todas las medidas necesarias para que el Territorio alcance la independencia.

134. Por otra parte, consideramos que es necesario tener en cuenta las manifestaciones del pueblo de Zimbabwe contra el acuerdo anglo-rhodesiano, que demuestran su decisión de alcanzar una independencia total, cualquiera sea el precio que haya que pagar para ello. También el Consejo de Seguridad debería reconocer el fracaso de esta maniobra inglesa de diversión y proclamar la invalidez del acuerdo entre el Gobierno de Heath y la minoría blanca de Rhodesia. A nuestro juicio, esta podría ser la contribución del Consejo en favor del combate de liberación de los pueblos que luchan por su independencia.

135. Nosotros además, con la Organización de la Unidad Africana, apoyamos la propuesta de crear un fondo especial de apoyo a los movimientos de liberación. Mirando bien, no sería más que un paso que habría que franquear en la dirección ya adoptada por la Asamblea General, en virtud de la cual los organismos especializados pueden aportar su ayuda a los movimientos de liberación. Hasta ahora, sólo la UNESCO ha suscrito esto. Este es un principio que debería ser general para todos los organismos especializados de las Naciones Unidas y debería comprender la ayuda militar, ya que, como lo comprobamos, el deseo de liberación se enfrenta con las armas más perfeccionadas.

136. Pero, pase lo que pase, el resultado final de la lucha de los africanos es seguro: vencerán. Sin embargo, los Gobiernos de las Potencias imperialistas corren el riesgo, por su actitud cínica, de que los pueblos después de su liberación les den definitivamente la espalda. Constituirán sus naciones así independientes únicamente con los países que les hayan ayudado concretamente para alcanzar la liberación. El mundo socialista ya participa en ello, como es su deber. Pero como lo ha subrayado ya otro orador en esta misma tribuna, están abriéndose fisuras en los pactos capitalistas; y algunos de los países que son partes en ellos comienzan — por convicción o táctica — a ayudar a los movimientos de liberación.

137. Ojalá que los acontecimientos que se desarrollan actualmente en el continente en que se reúne el Consejo de Seguridad abran los ojos a los que todavía sueñan con imperios perdidos o con conquistas. Quien sepa escuchar los latidos del corazón de la historia, que no deje de escuchar el tumulto de los ejércitos de liberación, cuyos pasos vibrantes hacen temblar la tierra en la que estamos hoy reunidos.

138. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito al representante de Marruecos a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

139. Sr. HARKET (Marruecos) (*interpretación del francés*): Ante todo, señor Presidente, deseo expresarle mi más cálido agradecimiento a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por haberme permitido hacer uso de la palabra, en nombre de mi Gobierno, con ocasión de esta

reunión. El Gobierno de Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos, aprecia en gran medida la decisión unánime del Consejo de Seguridad de reunirse en Addis Abeba, capital del Imperio Etíope y sede de la Organización de la Unidad Africana en esta serie especial de sesiones dedicado al problema del colonialismo y de la discriminación racial en el África.

140. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales suscitó en su momento grandes esperanzas en todos los pueblos africanos sometidos al dominio colonial. Las Naciones Unidas contribuyeron en gran medida al proceso de descolonización en todo el mundo. Hemos visto a pueblos africanos, tras duras pruebas, recuperar su libertad e independencia. Pudo crearse la Organización de la Unidad Africana con el objetivo de preservar nuestra independencia, duramente adquirida, y también de poder realizar los ideales de nuestro continente, que son los de la comunidad internacional.

141. Sin embargo, cabe subrayar una vez más que si bien una gran parte del África pudo liberarse del yugo colonial, no es menos cierto que millones de africanos se hallan aún hoy bajo la dominación colonial racista. Nuestros hermanos africanos de Mozambique, Angola y Guinea (Bissau) libran una lucha heroica contra las fuerzas portuguesas. Estos valientes combatientes han logrado grandes éxitos, sin duda, pero a costa de enormes sacrificios y sufrimientos.

142. Portugal, pese a sus recursos limitados, lleva a cabo una dura represión contra las poblaciones africanas con poderosos medios militares. Los armamentos de que dispone Portugal le permiten también atentar a menudo contra la seguridad e integridad territorial de países africanos e independientes, vecinos de los territorios aún sometidos a la dominación portuguesa. Pese a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, Portugal, al que seguramente no le faltan medios para la represión, sigue sometiendo a las poblaciones africanas e ignorando el derecho de las mismas a disponer de sí mismas.

143. Otro Territorio, el llamado Sáhara español, sigue sometido a una administración extranjera. Sabemos que la Asamblea General pidió en muchas oportunidades la organización de un referéndum en el más breve plazo, durante el cual la población del Sáhara debería contar con todas las garantías necesarias para poder decidir libremente su destino. El Gobierno de Su Majestad el Rey de Marruecos considera que tal sería el medio más apropiado para eliminar rápidamente este vestigio del colonialismo. La eliminación de este anacrónico vestigio abriría una nueva era tanto para la población local como para los gobiernos interesados, incluso el español. Esto permitiría también una cooperación más estrecha con España, país con el cual tenemos tradiciones e intereses comunes.

144. En el Oriente Medio, el pueblo palestino fue arrojado de su territorio nacional y vastas extensiones árabes siguen aún ocupadas. Entre ellas figura una parte de Egipto, miembro fundador de la Organización de la Unidad Africana.

145. En Rhodesia, el régimen minoritario, ilegal y racista de Ian Smith prosigue la represión contra el valeroso pueblo

de Zimbabwe, cuya situación se vuelve cada vez más trágica. Las sanciones económicas dictadas por las Naciones Unidas con frecuencia no han sido respetadas y han resultado ineficaces. Esperábamos que el Gobierno británico utilizaría por fin medidas enérgicas para llevar a la razón al régimen minoritario, ilegal y racista de Ian Smith. Los acuerdos concluidos, a pesar de ser contrarios a la opinión del pueblo de Zimbabwe, entre el supuesto gobierno de Rhodesia y el Reino Unido, han engendrado una trágica situación en este país. El pueblo de Zimbabwe ha manifestado en forma espontánea y clara su oposición a estos acuerdos. Estamos convencidos de que la Comisión Pearce debe haber sido ilustrada sobre la posición del pueblo de Zimbabwe con relación a los acuerdos anglo-rhodesios. Esta Comisión pudo observar no solamente la negativa categórica del pueblo de Zimbabwe, sino también la feroz represión que el mismo soporta, llevada a cabo por las fuerzas del régimen minoritario de Ian Smith. Pese a esta brutal represión que ya ha provocado decenas de víctimas y centenares de arrestos, el pueblo de Zimbabwe aceptará aún otros sacrificios por su supervivencia, independencia y dignidad.

146. Nos inclinamos ante las víctimas de esta atroz represión y rendimos homenaje al valiente pueblo de Zimbabwe. Estamos convencidos que el Consejo de Seguridad no permanecerá insensible ante esta represión de que son víctimas nuestros hermanos africanos. Estamos igualmente persuadidos de que los miembros del Consejo se manifestarán por unanimidad por que se ponga fin a esta trágica situación. Esperamos también que el Consejo sepa utilizar los medios y procedimientos idóneos para establecer la legalidad. Esta legalidad no será restablecida si el pueblo de Zimbabwe, que constituye la aplastante mayoría de la población del país, no tiene la posibilidad de decidir por sí mismo, libremente, su destino.

147. En Sudáfrica, un gobierno racista se obstina en llevar a cabo su nefasta e inhumana política de *apartheid*, que viola los principios de la Carta de las Naciones Unidas y repugna a la conciencia de la comunidad internacional. Cabe recordar que el 1° de abril de 1960 el Consejo de Seguridad, tras la masacre de Sharpeville, dirigió una exhortación a Sudáfrica para que tomara medidas apropiadas a fin de asegurar una armonía entre las razas, fundada en la igualdad, y para que abandonara su política de *apartheid* y de discriminación racial [resolución 134 (1960)].

148. A partir entonces, y en el lapso de unos diez años, el Consejo de Seguridad adoptó varias resoluciones inspiradas en los mismos principios. Todos conocemos la acogida que dio Sudáfrica a las resoluciones del Consejo y al Manifiesto de Lusaka. El Gobierno de Sudáfrica respondió a estos llamamientos con una represión aún más dura contra nuestros hermanos africanos y una negativa total a entablar el diálogo con la mayoría de la población africana de este territorio. Nada permite creer aún hoy que el Gobierno sudafricano quiera iniciar una nueva evolución en su actitud, evolución encaminada a poner término a su política de discriminación y de segregación racial que todos denunciamos y condenamos con vigor. Por el contrario, el Gobierno de Pretoria lleva la arrogancia hasta amenazar la seguridad e integridad territorial de los Estados africanos vecinos. Además, este Gobierno racista extiende los males

de su nefasta política a Namibia, Territorio que sigue ocupando ilegalmente en desafío a las resoluciones pertinentes del Consejo y a la reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

149. Tales son los graves problemas que preocupan profundamente al continente africano y para los cuales deseamos una rápida solución. Nuestro anhelo es que el Consejo de Seguridad busque las medidas prácticas que permitan a los pueblos africanos que aún se encuentran bajo el yugo colonial portugués recobrar su independencia y su libertad. Anhelamos también y por sobre todo, que se utilicen medios enérgicos contra los gobiernos racistas de Salisbury y Pretoria, para permitir que nuestros hermanos de Zimbabwe, de Sudáfrica y de Namibia decidan libremente su propio destino.

150. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de levantar la sesión quisiera leer el texto de un mensaje que he recibido el día de hoy del Presidente de la República Democrática del Sudán, el Mayor General Gaafar Mohamed Nimeiri, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad:

“En esta ocasión histórica en que por primera vez el Consejo de Seguridad se reúne en tierra africana para examinar las cuestiones más urgentes de la paz y la tranquilidad en nuestro continente, deseo hacer presente a usted nuestras mejores felicitaciones, así como los sinceros deseos de éxito en su noble tarea.

“El Africa habló ayer ante usted con vigor y unidad de pensamiento a través de dos de sus hijos más ilustres: Su Majestad Imperial Haile Selassie I y Su Excelencia el Sr. Moktar Ould Daddah. El mensaje que transmitieron en nuestro nombre no sólo ha sido un reclamo de justicia, sino también una expresión de esperanza y una afirmación de nuestra firme determinación de restaurar la dignidad del hombre africano. Con este fin, el pueblo africano mira hacia el futuro para encontrar resultados tangibles de esta reunión en nuestro continente. El Sudán, como miembro del Consejo de Seguridad, no escatimará esfuerzos para que esta primera reunión que ustedes celebran en Africa sea coronada por el éxito. Quiera Dios bendecir a ustedes en su empeño.”

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。 请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
